



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: LIQUIDACION PATRIMONIAL

No. 1100140030-05-2020-00521-00

DEUDOR: RUBEN GABRIEL CASTAÑO MORENO.

En aras de continuar con el trámite del presente asunto, el Juzgado dispone:

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes lo comunicado por TrasnUnion en cuanto a que de conformidad con el Artículo 573 del Código General del Proceso, procedió a realizar la marcación general con la leyenda: *“Apertura Proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante”* en el reporte de consulta del deudor.

2.- Conforme a lo solicitado por la Central de Riesgo, Secretaría proceda a indicar la relación de las obligaciones, así como las entidades crediticias y comerciales con el fin de realizar marcación sobre cada una de ellas, en aplicación lo consagrado en el artículo 13 de la Ley 1266 de 2008.

3.- Oficiar a los Juzgados **Tercero (3°) Familia de Bucaramanga y Cuarenta y tres (43) Civil Municipal de esta ciudad**, para que en el término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informe a esta Dependencia Judicial cual fue el trámite dado al oficio No 20-3610 del 18 diciembre de 2020, enviado a través de correo electrónico del Coordinador de la Dirección Seccional Tecnología –Bogotá, el 17 de febrero de 2021, con relación a los expedientes en contra del aquí deudor.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 51 del 13 de junio de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa2f77a2a381c724fc333cc4b6944ab915c921ad5bd928a7ab94954fbd9a7d6**
Documento generado en 10/06/2022 08:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>